

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

4 de octubre de 2024 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 4.- Propuesta adjudicación: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ac873117343107db43750c8f6afab1e7beb09c5b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

22/10/2024 09:17:47 CET
22/10/2024 10:56:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".

Se Expone

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. Next 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno" Lotes 1 y 2.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 3 de octubre de 2024, con CSV 8b6f3155cc37e2c516e97d7454b93950b7bee8d6, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las entidades ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA para el Lote 1 y SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. para los lotes 1 y 2.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurren con sus ofertas ninguna de las dos entidades.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de el Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", a las entidades ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA en el lote 1 y SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. en los lotes 1 y 2, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada o no haber presentado justificación de la misma, respectivamente.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 3 de

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ac873117343107db43750c8f6afab1e7beb09c5b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

22/10/2024 09:17:47 CET
22/10/2024 10:56:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

octubre de 2024, con CSV 8b6f3155cc37e2c516e97d7454b93950b7bee8d6, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Técnico de la Delegación de Turismo, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: CÓRDOBA CONVENTION BUREAU

LOTE 1						
CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TRADUCCIÓN IDIOMAS	TOTAL SOBRE C
B17738956	6TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA S.L.	40.905,00 €	47,37	15	5	67,37
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	63.000,00 €	30,75	15	5	50,75
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	59.702,32 €	32,45	15	5	52,45
B90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.	44.850,00 €	43,20	15	5	63,20
B87827549	PREIPER LUXE, S.L.	67.009,16 €	28,91	15	5	48,91
B49289119	SERINZA SOLUTIONS, S.L.	38.750,00 €	50,00	15	0	65,00
B56110794	STUDIO 128K, S.L.	59.504,13 €	32,56	15	5	52,56
B42667253	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE 2.0	49.850,00 €	38,87	15	5	58,87
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	52.000,00 €	37,26	15	5	57,26

Siendo el total de la puntuación B+C la siguiente:

LOTE 1				
CIF	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
B17738956	6TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA S.L.	25	67,37	92,37
B90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.	22,5	63,20	85,70
B49289119	SERINZA SOLUTIONS, S.L.	15	65,00	80,00
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	22,5	57,26	79,76
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	25	50,75	75,75
B87827549	PREIPER LUXE, S.L.	20	48,91	68,91
B42667253	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE 2.0	10	58,87	68,87
B56110794	STUDIO 128K, S.L.	15	52,56	67,56
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	15	52,45	67,45

LOTE 2: CÓRDOBA FILM OFFICE.

LOTE 2						
CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TRADUCCIÓN IDIOMAS	TOTAL SOBRE C
B87562393	ASAP GLOBAL SOLUTION S.L.	37.317,90 €	49,16	15	5	69,16
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	43.000,00 €	42,67	15	5	62,67
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	39.801,55 €	46,10	15	5	66,10
B56110794	STUDIO 128K, S.L.	39.669,42 €	46,25	15	5	66,25
B33947508	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L.	36.694,22 €	50,00	15	5	70,00
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	40.500,00 €	45,30	15	5	65,30

Siendo el total de la puntuación B+C la siguiente:

LOTE 2				
CIF	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
B87562393	ASAP GLOBAL SOLUTION S.L.	22,5	69,16	91,66
B33947508	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	18,75	70,00	88,75
B56110794	STUDIO 128K, S.L.	18,75	66,25	85,00
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	18,75	65,30	84,05
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	18,75	62,67	81,42
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	15	66,10	81,10

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. con CIF: B17738956 para el Lote 1 y ASAP GLOBAL SOLUTION, SL con CIF: B87562393 para el Lote 2, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. con CIF: B17738956 para el Lote 1 y ASAP GLOBAL SOLUTION, SL con CIF: B87562393 para el Lote 2**, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Turismo de



fecha 3 de octubre de 2024, con CSV 8b6f3155cc37e2c516e97d7454b93950b7bee8d6, para los lotes 1 y 2 del Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

LOTE 1: CÓRDOBA CONVENTION BUREAU

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. con CIF: B17738956, según su oferta técnica, por un importe de 40.905,00 €, más el 21% de IVA de 8.590,05 €, total de 49.495,05 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Compromiso de mantenimiento de la página web en los aspectos técnicos y actualización de contenidos por 2 años tras la finalización del contrato.
- Traducción de la página a 4 idiomas adicionales más (alemán, francés, italiano y chino).

LOTE 2: CÓRDOBA FILM OFFICE.

ASAP GLOBAL SOLUTION, SL con CIF: B87562393, según su oferta técnica, por un importe de 37.317,90 €, más el 21% de IVA de 7.836,76 €, haciendo un total de 45.154,66 € (IVA incluido). con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Compromiso de mantenimiento de la página web en los aspectos técnicos y actualización de contenidos por 2 años tras la finalización del contrato.
- Traducción de la página a 4 idiomas adicionales más (alemán, francés, italiano y chino).

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.

- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica
- Compromiso de adscripción de medios: acreditación mediante documentos indicados en la cláusula 3.1.5 del Pliego Técnico.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Documentación específica Next Generation: Anexos V, VII y VIII del PCAP y acreditación inscripción en Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1:..... 2.045,25 €

- Lote 2: 1.865,90 €



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ac873117343107db43750c8f6afab1e7beb09c5b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

22/10/2024 09:17:47 CET
22/10/2024 10:56:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIO

Rafael Castellano Reyes

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ac873117343107db43750c8f6afab1e7beb09c5b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

22/10/2024 09:17:47 CET
22/10/2024 10:56:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ac873117343107db43750c8f6afab1e7beb09c5b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 91b806e736114839c8c11696abddf8b07b950762878f46a71987ece940680721f661eeb053db7e12dc1570f3016fea4d5eedb7ba44cbba66e33cd09ca8682cb4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000000022391420

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/10/2024 11:33:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

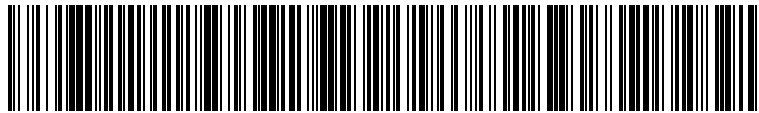
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ac873117343107db43750c8f6afab1e7beb09c5b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf